



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

24 JUN. 2026 09:48:57

Entrada **120593**

Agresión sexual Pamplona

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Francisco José ALCARAZ
MARTOS

Diputado

Fdo.: Ignacio GIL LÁZARO
Diputado

Fdo.: David GARCÍA GOMIS
Diputado



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, IGNACIO GIL LÁZARO y DAVID GARCÍA GOMIS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GP VOX) al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones hechas públicas, ha sido detenido un inmigrante marroquí por supuestamente agredir sexualmente a una menor en las fiestas del barrio de Lezkairu en Pamplona. Así, «el citado caso ha sido uno de los incidentes más destacados del balance policial elaborado por el cuerpo municipal tras varios días de intensa actividad en la capital navarra. Los agentes han tenido que intervenir en numerosos servicios relacionados con la seguridad ciudadana»¹.

¹ LGI. «Detenido un inmigrante marroquí por agresión sexual tras realizar tocamientos a una menor en las fiestas de Lezkairu (Pamplona)». 16.06.2026. LA GACETA DE LA IBEROSFERA. Disponible [en línea]: <https://gaceta.es/espana/detenido-un-inmigrante-marroqui-por-agresion-sexual-tras-realizar-tocamientos-a-una-menor-en-las-fiestas-de-lezkairu-pamplona-20260616-1222/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿El detenido se encontraba de forma ilegal en España? En caso afirmativo, ¿cómo accedió a nuestro país el inmigrante ilegal detenido?, ¿en qué fecha?
2. ¿Con qué antecedentes penales contaba el detenido en el momento de la comisión de los hechos supuestamente delictivos?
3. ¿Existía alguna orden de expulsión del territorio nacional en el momento de los hechos? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha ejecutado dicha orden?
4. Ante este nuevo ejemplo de inseguridad que se vive en los barrios de nuestra geografía, ¿va a adoptar el Gobierno alguna medida efectiva para garantizar la seguridad ciudadana y nacional, en especial en Pamplona? En caso de respuesta positiva, ¿cuál?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de junio de 2026.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO